

Para modificar sus datos bancarios:

Tiene que hacer llegar a los tramitadores de la pensión en su provincia (Dirección Territorial de la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia en la provincia donde reside) la siguiente documentación:

- **Formulario (adjunto) cumplimentado y firmado.**

- **Fotocopia del DNI**

- **Fotocopia de la cartilla bancaria nueva (o certificado bancario equivalente) con las hojas iniciales con los datos esenciales (titular de la cuenta, número de cuenta, entidad bancaria, sucursal, etc.).**

**ATENCIÓN:** Es de suma importancia no cancelar la cuenta antigua hasta que no perciba la primera mensualidad de la pensión en la nueva entidad bancaria.

Lugares y formas de presentar la documentación a la administración:

- **En cualquier Registro Oficial** (Ayuntamiento, PROP o Registro de cualquier otro Organismo Público) para que actúen de intermediarios en la transmisión electrónica de la documentación.
- **En correos**, mediante carta (preferentemente certificada). Se presentarán en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión. El remitente también podrá exigir que se hagan constar las circunstancias del envío, previa comparación de su identidad con el original, en la primera página de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción del documento principal que se quiera enviar, que deberá aportarse como forma de recibo que acredite la presentación de aquél ante el órgano administrativo competente.
- **Presencialmente**, ante la Dirección Territorial de la Conselleria en su provincia. Se requiere cita previa, que se puede solicitar a través del teléfono de información de la Generalitat 012 o a través de Internet:

Alicante: [https://www.gva.es/va/web/atencio\\_ciudadania/inicio/atencion\\_ciudadano/citapreviapro](https://www.gva.es/va/web/atencio_ciudadania/inicio/atencion_ciudadano/citapreviapro) (Seleccionar: Alicante Prop Torre Provincial. Elegir Servicio: Igualdad-Registro)

Castellón: [https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id\\_proc=21308&version=amp](https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=21308&version=amp)

Valencia: <https://sige.gva.es/qsige/citaprevia.igualdad/#!/ca/home?uid=821e-05ed8-c316-9d194>

- **Mediante tramitación electrónica:**

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=G95565](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G95565)

En el apartado “órgano al que se dirige” seleccionar:

-GVA

-Organismo: Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia.

-Ámbito territorial: (aquí marque su provincia: Valencia/ Alicante/ Castellón).

-Materia: Pensiones no contributivas (PNC)